



► Nota de políticas

Preparada para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Febrero de 2025

Protección social universal

Una condición previa para acelerar el desarrollo social

Consideraciones principales para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

- **La protección social universal es una condición previa para el desarrollo social.** Sirve de catalizador para acelerar los avances en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Desempeña una función fundamental para erradicar la pobreza, promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y fomentar la inclusión social, que son aspectos primordiales para construir sociedades estables y justas.
- **La protección social sigue siendo inaccesible para casi la mitad de la población mundial.** A pesar de los loables avances, solo el 52,4 por ciento de la población mundial goza de cobertura efectiva de al menos una prestación monetaria de protección social, lo que deja desprotegidas a 3 800 millones de personas. Si la cobertura mundial sigue aumentando al mismo ritmo que entre 2015 y 2023, solo el 59,8 por ciento de la población mundial estará cubierta por al menos una prestación de protección social en 2030. Quedarán sin protección más de 3 000 millones de personas, lo que supondrá un fracaso de los ODS (meta 1.3). Preocupan en especial los importantes déficits de protección en los países vulnerables a la crisis climática y en aquellos con capacidades económicas y fiscales insuficientes.
- **Urge acelerar los avances hacia la protección social universal.** Garantizar el acceso a una protección social adecuada a lo largo de la vida es un derecho humano. Mediante el fortalecimiento

de los sistemas de protección social, incluido un piso sólido de protección social, los países pueden promover el desarrollo social y la justicia social, y renovar sus contratos sociales. Un cambio de enfoque orientado a prevenir la pobreza, y no solo a aliviarla, resulta esencial para la cohesión social y el desarrollo. Garantizar sistemas de protección social sólidos y adaptables es asimismo fundamental para permitir transiciones justas hacia una economía verde y aumentar la resiliencia frente a múltiples crisis.

- **El objetivo de protección social universal establecido en la meta 1.3 de los ODS exige inversiones sostenidas en sistemas de protección social bien diseñados con el apoyo de la cooperación internacional.** A tal efecto, es preciso reservar un margen presupuestario y garantizar una amplia base tributaria con impuestos progresivos y cotizaciones a la seguridad social. Se ha de aumentar la cobertura de la protección social en al menos 2 puntos porcentuales al año para que un mayor número de países alcancen la meta 1.3 de los ODS de aquí a 2030, y para hacer efectivos los beneficios de la protección social universal. La cooperación internacional es indispensable para apoyar a los países más vulnerables en la construcción de sus sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social, máxime en el contexto de la creciente carga de la deuda que reduce el margen presupuestario para las inversiones sociales.

► ¿Por qué es tan importante la protección social para el desarrollo social?

La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social 2025, que representa una singular oportunidad para impulsar la justicia social, pondrá de manifiesto el compromiso renovado de la comunidad internacional con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995 y su Programa de Acción. En la presente nota de políticas se analiza la importancia de la protección social universal¹ como condición previa para potenciar la dimensión social del desarrollo sostenible y acelerar los avances mundiales en la consecución de los ODS.

La protección social universal es indispensable para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades, apoyar el empleo pleno y productivo y el trabajo decente, y promover la inclusión social ayudando a las personas a afrontar los riesgos del ciclo vital. Desempeña también una función primordial en las soluciones de política destinadas a abordar los retos sistémicos: adaptarse al cambio climático, mitigar sus efectos y lograr una transición justa; gestionar las transformaciones asociadas a los cambios demográficos, económicos y tecnológicos; y responder a múltiples crisis. De no existir sistemas de protección social sólidos, estas transformaciones podrían exacerbar las vulnerabilidades existentes, agravar las desigualdades, la pobreza y las condiciones de vida, y resultar conflictivas e insostenibles en el ámbito social y político.

Quedan menos de seis años para cumplir la Agenda 2030. A falta de un cambio importante en las políticas e inversiones, se antoja improbable alcanzar la mayoría de los ODS (Naciones Unidas 2024). Este contexto acentúa la imperiosa necesidad de lograr un cumplimiento efectivo del derecho humano a la seguridad social para todos (Naciones Unidas y OIT 2025). La protección social es una de las herramientas de política más poderosas con que cuentan los gobiernos para gestionar esos retos de forma equitativa, velando por la protección de todas las personas y revitalizando así los contratos sociales. Con el telón de fondo del Pacto para el Futuro, recientemente adoptado, y los compromisos de la comunidad mundial con una acción climática ambiciosa y una adecuada financiación para el desarrollo, la preparación de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social 2025 exige una actuación audaz.

Los beneficios pueden ser enormes si se atribuye a la protección social universal la importancia política que merece en las tres prioridades temáticas de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

- **Erradicación de la pobreza:** Lograr la protección social universal, incluidos los pisos de protección social, es esencial para prevenir y reducir la pobreza (OIT 2024a, párr. 8, b)). Los sistemas universales de protección social, que proporcionan prestaciones integrales adecuadas y se financian de forma sostenible y equitativa, permiten a las personas afrontar con éxito las transiciones laborales y vitales, entre otras muchas transformaciones, garantizando el acceso a la asistencia sanitaria y la seguridad de los ingresos. Así se protegen los derechos y la dignidad de las personas, reduciendo su vulnerabilidad y potenciando la resiliencia.
- **Empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos:** Los sistemas de protección social son imprescindibles para garantizar la seguridad de los ingresos y el acceso a los servicios de salud. Por lo tanto, protegen y promueven las capacidades humanas, facilitan la transformación estructural y aportan estabilidad a las economías y las sociedades. En este sentido, revisten especial interés con miras a una **transición justa hacia una economía verde**, en la que la protección social apoye el proceso de adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, facilite ecosistemas más robustos, nuevos empleos decentes y empresas sostenibles, y sociedades más inclusivas que no dejen a nadie atrás (OIT 2024a, párr. 9, d)). Además, la protección social es fundamental para apoyar **las transiciones de la economía informal a la economía formal** (OIT 2024a, párr. 9, b)).
- **Integración social para lograr sociedades estables, seguras y justas para todos:** Las políticas de protección social constituyen valiosos instrumentos para hacer realidad la igualdad de género, reducir la vulnerabilidad y promover la cohesión social, garantizando que todos los miembros de la sociedad estén bien protegidos y que nadie se quede atrás. En consecuencia, son esenciales para **abordar las desigualdades internas y externas de los países** (OIT 2024a, párr. 10, b)).

¹ La protección social universal se ha definido como «acciones y medidas destinadas a hacer realidad el derecho humano a la seguridad social, instaurando progresivamente y manteniendo sistemas de protección social adaptados al contexto nacional, de manera que todas las personas tengan acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital, en consonancia con las normas de la OIT» (OIT 2021c, párr. 3).

► ¿En qué punto nos encontramos?

En los últimos años se han logrado avances sustanciales en la **ampliación de la cobertura de protección social**. Como se indica en el *Informe Mundial sobre la Protección Social 2024-2026* de la OIT (2024b), por primera vez, más de la mitad de la población mundial (el 52,4 por ciento) disfruta de al menos una prestación de protección social (indicador 1.3.1 de los ODS), mientras que en 2015 la proporción era del 42,8 por ciento (gráfico 1). Sin embargo, 3 800 millones de personas siguen estando totalmente desprotegidas. De continuar avanzando a ese ritmo a nivel mundial, harán falta otros cuarenta y nueve años —hasta 2073— para que todas las personas perciban al menos una prestación de protección social. Esta velocidad para cerrar las brechas de protección es demasiado lenta.

Además, el mundo sigue dos trayectorias de protección social muy dispares y divergentes. Por un lado, los países de ingreso alto, con una tasa de cobertura del 85,9 por ciento, se encuentran cada vez más cerca de una protección universal, y los países de ingreso mediano alto y mediano bajo están dando grandes pasos para cerrar las brechas de protección. Por otro lado, la cobertura de protección social en los países de ingreso

bajo, de solo el 9,7 por ciento, apenas ha aumentado desde 2015 y permanece estancada en niveles inaceptablemente bajos.

Tan solo un tercio (el 33,8 por ciento) de la población mundial en edad de trabajar disfruta de una **cobertura integral**, al estar legalmente cubierta por sistemas integrales de seguridad social, condición necesaria para garantizar una **protección adecuada**. Las brechas de género siguen siendo considerables, ya que la tasa de cobertura legal de los hombres (del 39,3 por ciento) es superior a la de las mujeres (del 28,2 por ciento), lo que representa una diferencia de 11,1 puntos porcentuales (OIT 2024b).

Los avances hacia la protección social universal dependen, en gran medida, de que **se garanticen de forma continuada las inversiones necesarias en los sistemas nacionales de protección social**. En 2023, los países destinaron en promedio el 12,9 por ciento de su producto interno bruto (PIB) a la protección social (excluida la salud), y un 6,5 por ciento a los servicios de salud, lo que supone un gasto total del 19,3 por ciento del PIB en protección social (gráfico 2). Sin embargo,

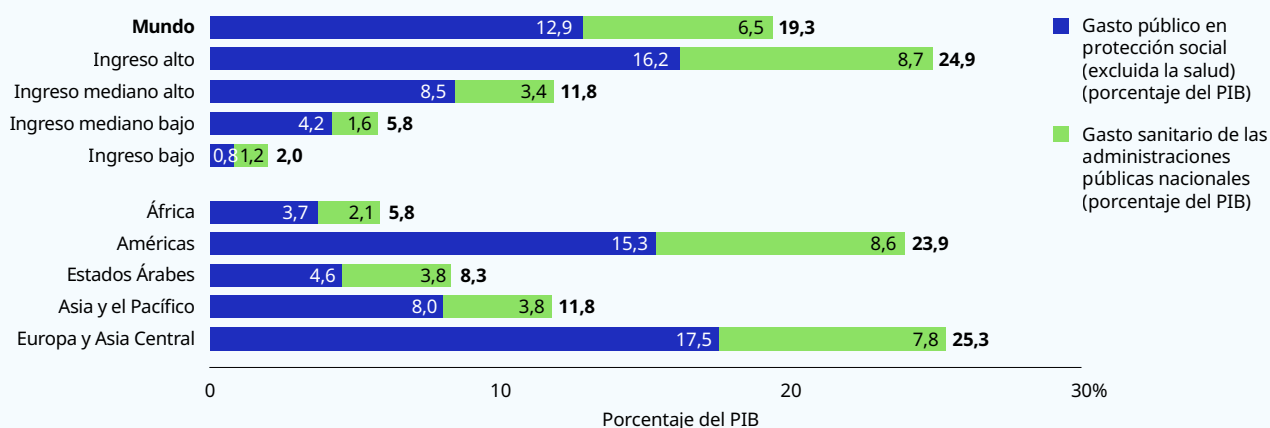
► Gráfico 1. Indicador 1.3.1 de los ODS: Cobertura efectiva de la protección social, estimaciones mundiales y por nivel de ingreso, por grupo de población, 2015 y 2023 (porcentajes)



Notas: Los agregados mundiales y regionales están ponderados en función de la población. Las estimaciones no son estrictamente comparables con las del *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022* debido a las mejoras metodológicas, la mayor disponibilidad de datos y las revisiones realizadas por los países.

Fuentes: OIT (2024b, gráfico 3.2), basado en estimaciones modelizadas de la OIT, 2024; [Base de datos Mundial sobre la Protección Social](#), datos basados en la [Encuesta de Seguridad Social](#); los [Regímenes de Seguridad Social en el Mundo](#) de la AISS; [ILOSTAT](#); fuentes nacionales.

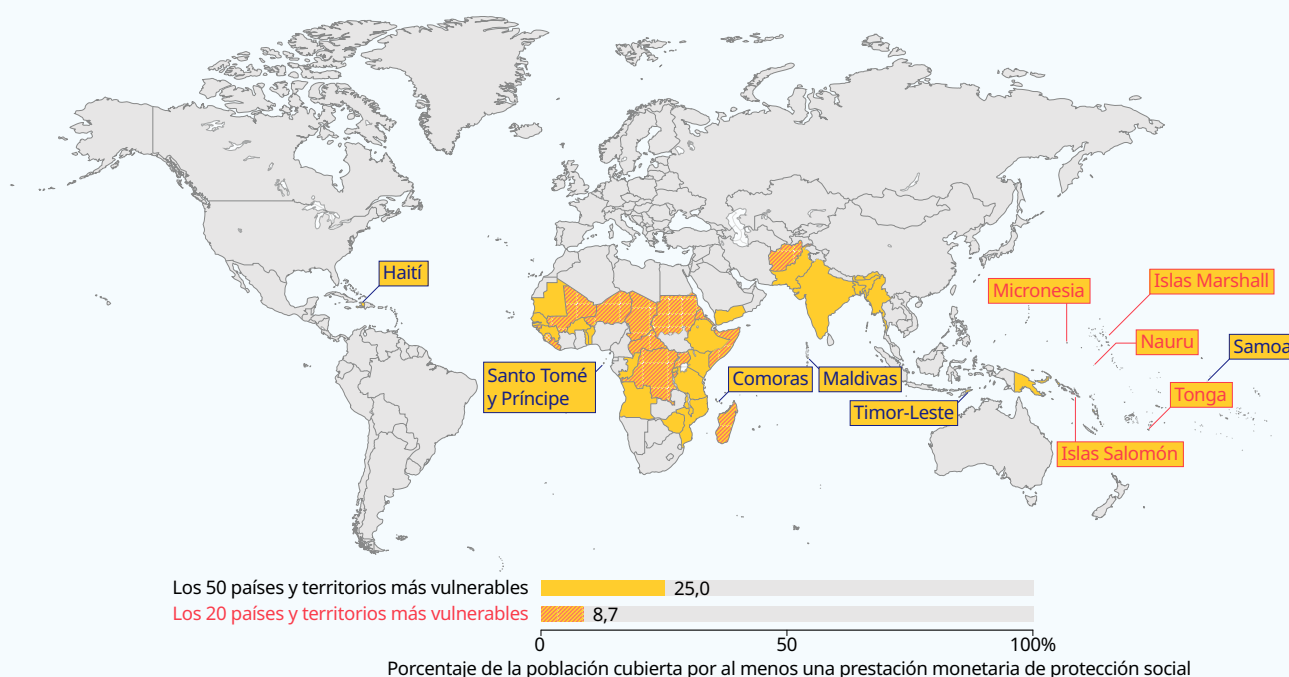
► **Gráfico 2. Gasto público en protección social, 2023 o año más reciente disponible, gasto sanitario de las administraciones públicas nacionales, 2021, por región y nivel de ingreso (porcentajes)**



Notas: Los agregados mundiales y regionales están ponderados por el PIB. Las estimaciones no son estrictamente comparables con las estimaciones del *Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022* debido a las mejoras metodológicas, la mayor disponibilidad de datos y las revisiones realizadas por los países. Debido al redondeo, algunos totales pueden no corresponder a la suma de las cifras separadas.

Fuentes: OIT (2024b, gráfico 3.11), basado en estimaciones de la OIT; [Base de datos Mundial sobre la Protección Social](#), datos basados en la [Encuesta de Seguridad Social](#); BAD, GSW, FMI; OCDE; CEPAL; OMS, fuentes nacionales.

► **Gráfico 3. Los 20 y 50 países más vulnerables al cambio climático y su cobertura efectiva media ponderada en al menos una prestación monetaria de protección social, 2023 (porcentajes)**



Descargo de responsabilidad: Las fronteras indicadas no implican aprobación ni aceptación por parte de la OIT. Véase el [descargo de responsabilidad completo](#).

Notas: En OIT (2024b, gráfico 2.3 b)) figura una explicación del método aplicado. Los agregados mundiales y regionales están ponderados en función de la población.

Fuentes: OIT (2024b, gráfico 2.3 b)) a partir de estimaciones de la OIT; [Base de datos Mundial sobre la Protección Social](#), datos basados en la [Encuesta de Seguridad Social](#); los [Regímenes de Seguridad Social en el Mundo](#) de la AISS; [ILOSTAT](#); fuentes nacionales, y [Notre Dame Global Adaptation Initiative Country Index](#).

se observan importantes diferencias entre grupos de países por nivel de ingreso y entre regiones. Los países de ingreso alto dedicaron aproximadamente una cuarta parte de su PIB a la protección social: un 16,2 por ciento se destinó a la seguridad de los ingresos y un 8,7 por ciento a los servicios de salud. En cambio, los países de ingreso bajo solo asignaron el 2 por ciento de su PIB, distribuido entre un 0,8 por ciento para garantías de ingresos y un 1,2 por ciento para los servicios de salud (OIT 2024b).

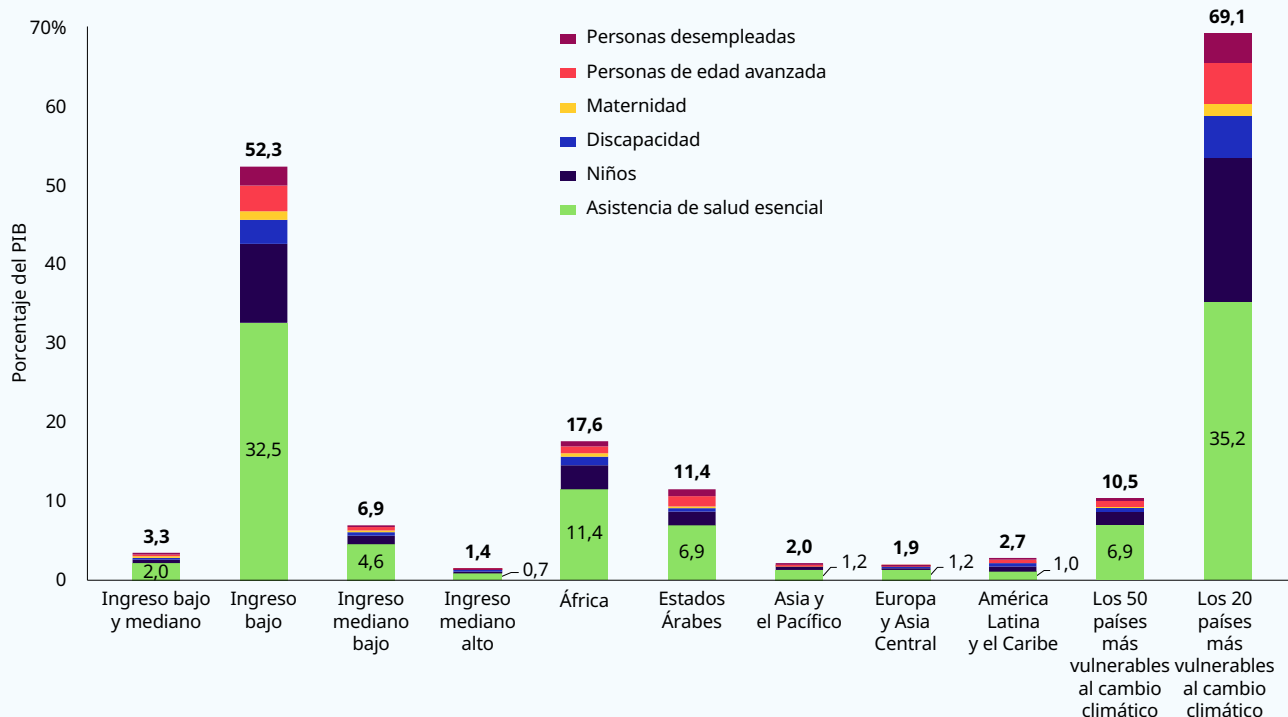
Las **poblaciones de los países que se encuentran en primera línea de la crisis climática** son las expuestas a mayores riesgos. En los 20 países más vulnerables a los riesgos climáticos apenas el 8,7 por ciento de la población está cubierta por algún tipo de protección social, lo que deja a 364 millones de personas totalmente desprotegidas (gráfico 3). En los 50 países con mayor vulnerabilidad climática, solo el 25 por ciento de la población goza de una cobertura efectiva, en tanto

que 2 100 millones de personas carecen de protección ante un futuro climático más volátil.

El **déficit de inversión en protección social** sigue siendo uno de los principales factores que explican las brechas de cobertura y adecuación. Para garantizar al menos un piso de protección social, que proporcione una atención de salud esencial y un nivel básico de seguridad de los ingresos, los países de ingreso bajo y mediano necesitan una inversión anual adicional equivalente al 3,3 por ciento de su PIB agregado (gráfico 4). Los países de ingreso bajo presentan el mayor déficit de financiación, que asciende al 52,3 por ciento de su PIB (308 500 millones de dólares de los Estados Unidos) (OIT 2024b).

El déficit de financiación para establecer un piso de protección social en los 20 países más vulnerables asciende a 200 100 millones de dólares de los Estados Unidos (lo que equivale al 69,1 por ciento de su PIB). Aproximadamente la mitad de esos recursos serían necesarios para garantizar una cobertura universal de los servicios esenciales de

► **Gráfico 4. Déficit anual de financiación para alcanzar una cobertura universal de protección social, por prestación de protección social, región y nivel de ingreso, 2024 (porcentajes)**



Notas: El déficit de financiación de las cinco garantías de ingresos de protección social (para niños, personas con discapacidad grave, mujeres con hijos recién nacidos, personas de edad avanzada y personas desempleadas) se refiere a los recursos monetarios adicionales necesarios para extender las prestaciones a todas las personas con derecho a percibirlas. Los niveles mínimos de ingresos que corresponden a dichas garantías se basan en el valor monetario de un conjunto de bienes y servicios necesarios, los umbrales nacionales de pobreza, los umbrales de ingresos que dan derecho a la asistencia social u otros umbrales comparables establecidos por la legislación o la práctica nacionales. El déficit de financiación de la atención sanitaria esencial se basa en estimaciones de la OMS. Véase una explicación metodológica más detallada en Cattaneo *et al.* (2024).

Fuentes: OIT (2024b, gráficos 2.3 b) y 3.13) a partir de estimaciones de la OIT; [Base de datos Mundial sobre la Protección Social](#), datos basados en la [Encuesta de Seguridad Social](#); los [Regímenes de Seguridad Social en el Mundo](#) de la AISS; [ILOSTAT](#); fuentes nacionales, y [Notre Dame Global Adaptation Initiative Country Index](#).

atención sanitaria (el 35,2 por ciento del PIB), mientras que el resto permitiría ofrecer prestaciones por hijos a cargo, prestaciones por discapacidad, pensiones de vejez, prestaciones por desempleo y prestaciones por maternidad. En los 50 países más vulnerables al cambio climático, el déficit de financiación anual es mayor en términos absolutos (644 000 millones de dólares de los Estados Unidos), pero menor en relación con su PIB (el 10,5 por ciento) (OIT 2024b).

Con miras a promover el desarrollo social y a facilitar transiciones justas hacia una economía más sostenible,

las estrategias destinadas a colmar el déficit de financiación, dependiendo de las particularidades nacionales, deberán centrarse en aumentar progresivamente la capacidad de los países para movilizar recursos financieros internos con carácter ordinario, dado que la construcción de sistemas de salud y protección social exige compromisos a largo plazo y respalda las transiciones de la economía informal a la formal (OIT 2024a, párrs. 9, *b*) y 9, *d*). Cuando el déficit de financiación es elevado y las capacidades presupuestarias siguen siendo insuficientes, es necesario contar con un apoyo internacional concertado.

► **Diez prioridades de política para acelerar el desarrollo social mediante la protección social universal**

La protección social universal es la piedra angular de un enfoque centrado en las personas para alcanzar las tres prioridades básicas de desarrollo social y aprovechar los beneficios de un contrato social renovado, salvaguardando el bienestar de las personas y el planeta para las generaciones presentes y futuras. A este respecto, son esenciales las diez acciones y consideraciones de política siguientes:

1. Lograr la protección social universal, incluidos los pisos de protección social, para erradicar la pobreza y reducir las desigualdades mediante la promoción de sistemas de protección social universales, adecuados, integrales y sostenibles (OIT 2024a, párr. 8, *b*); OIT 2021c). Este aspecto es también fundamental para fortalecer los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad (OIT 2024a, párr. 10, *a*). Los esfuerzos deben centrarse especialmente en extender la cobertura a categorías de población anteriormente excluidas, promoviendo la igualdad de género y sin dejar a nadie atrás, en particular a los trabajadores de la economía informal, las poblaciones rurales, los pueblos indígenas y tribales, los migrantes y las poblaciones desplazadas (OIT 2024b). Garantizar la igualdad de trato y el acceso efectivo a la protección social para todos resulta esencial para hacer realidad el derecho humano a la seguridad social, en consonancia con los instrumentos de derechos humanos y las normas internacionales del trabajo (Naciones Unidas y OIT 2025).
2. Asegurar pisos de protección social definidos a nivel nacional que garanticen al menos un nivel básico de seguridad social, incluyendo el acceso a la

atención de la salud y a la seguridad de los ingresos, es indispensable y merece la máxima prioridad, especialmente frente al cambio climático y otras crisis (OIT 2021c). Este componente fundamental de los sistemas nacionales de protección social proporciona un marco coherente para un conjunto de regímenes y programas que tratan de prevenir la pobreza, luchar contra las desigualdades y garantizar la dignidad de las personas, anclados en las políticas y la legislación nacionales, en consonancia con la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202).

3. Formular políticas de protección social más ambiciosas, que aspiren no solo a mitigar sino también a prevenir la pobreza y a reducir las desigualdades, mediante sistemas nacionales de protección social robustos que proporcionan una protección integral y adecuada en los diversos ámbitos de la protección social (OIT 2024b, cap. 4). Los sistemas basados en prestaciones de reducción de la pobreza son insuficientes para afrontar los desafíos actuales y futuros, ya que estas prestaciones, en el mejor de los casos, solo protegen a quienes ya se encuentran en situación de pobreza, pero no actúan para prevenir la pobreza desde sus raíces. Al mismo tiempo, la protección social universal es un instrumento clave para abordar las causas profundas de las desigualdades. La creación de sistemas nacionales de protección social robustos, que incluyan un piso sólido de protección, es indispensable para cumplir ese doble objetivo (OIT 2024b; ONU Mujeres 2024). La formulación de políticas más proactivas demanda un mayor esfuerzo por garantizar que todas las personas estén adecuadamente protegidas para cubrir sus

necesidades vitales, de modo que la enfermedad, la pérdida del empleo o de los medios de sustento, la discapacidad, la vejez o la crianza de los hijos no entrañen riesgos de pobreza (OIT 2024b; OIT y UNICEF 2023; OMS 2024). A tal efecto, se necesitan sistemas de protección social robustos que garanticen a todas las personas el acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital, en consonancia con las normas internacionales de seguridad social, incluido el Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) (OIT 2021b, párr. 23, g)). Muchos países recurren a una combinación de seguros sociales inclusivos y regímenes financiados con impuestos para hacer realidad la protección social universal. Los sistemas de protección social, junto con las políticas relativas al mercado de trabajo, el empleo, los cuidados y la fiscalidad, deben establecer mecanismos sólidos que proporcionen una protección adecuada a lo largo de toda la vida de las personas, con un fundamento jurídico sólido, perspectiva de género y una financiación sostenible y equitativa (ONU Mujeres 2024; Razavi *et al.* 2024).

4. Garantizar una financiación sostenible y equitativa de los sistemas de protección social, incluidos los pisos de protección social. La protección social universal solo será efectiva si se dedican a ese fin suficientes recursos nacionales ordinarios, mediante una amplia base impositiva con una fiscalidad progresiva y cotizaciones a la seguridad social de empleadores y trabajadores. En el contexto de la crisis climática, aprovechar las oportunidades para recaudar impuestos y redistribuir el gasto público de forma más respetuosa con el medio ambiente ayuda no solo a mitigar el calentamiento del planeta, sino también a ampliar la financiación interna de la protección social (OIT 2024b). La solidaridad internacional es indispensable para los países de ingreso bajo y los más vulnerables al cambio climático, que sufren importantes déficits de financiación. Abordar los mecanismos de reestructuración de la deuda será primordial para los países con problemas de sobreendeudamiento. El acceso a la financiación internacional de emergencia también reviste una importancia crítica para los países que sufren perturbaciones macroeconómicas u otras crisis, ya sean epidemias o catástrofes climáticas, con miras a estabilizar la financiación de la protección social universal y la cobertura sanitaria universal, garantizando la idoneidad de la protección social y los servicios públicos. Con el fin de ayudar a los países a alcanzar el margen presupuestario requerido para sus sistemas de protección social y de salud, y avanzar hacia la protección social universal y el logro de la meta 1.3 de los ODS para 2030, es necesario establecer un objetivo claro y cuantificable que vincule el aumento del gasto en protección social con el aumento de la cobertura efectiva (indicador 1.3.1 de los ODS). Un objetivo realista podría ser un aumento anual de

2 puntos porcentuales en la cobertura efectiva, en consonancia con los progresos realizados por los países con mejores resultados en el periodo 2015-2023 (OIT y USP2030 2024; OIT 2024b). Un objetivo de este tipo proporcionaría un marco eficaz para que el sistema multilateral —en particular, el sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales— colabore más estrechamente, entre otras cosas para apoyar a los países con capacidades fiscales insuficientes en la construcción de sus sistemas de protección social de forma sostenible y equitativa (OIT 2024a, párrs. 8, b) y 10, b); OIT 2021c, párr. 21, c)).

5. Ante la confluencia de múltiples crisis, es fundamental fortalecer y adaptar los sistemas de protección social para proteger a las personas, aportar estabilidad a las sociedades y las economías y propiciar una recuperación inclusiva y una transición justa. En contextos de pobreza crónica, conflictos prolongados y fragilidad, la protección social contribuye de manera importante a garantizar mecanismos de prestaciones eficaces y eficientes, a promover la inclusión social y a fomentar o restablecer la confianza en las instituciones públicas, incluso en el nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz. Es esencial asegurar la solidez de los cimientos, reforzando y adaptando los sistemas de protección social para que puedan responder eficazmente a los riesgos del ciclo vital y sus covariantes, especialmente en países con instituciones incipientes de protección social. Esto exige una previsión de las necesidades futuras y una adecuada preparación de las estructuras institucionales y financieras (OIT 2024b, cap. 2 y secciones 3.4 y 3.5).
6. Las políticas de protección social deben formar parte de un marco de políticas más amplio que prevea una regulación laboral y unos mecanismos de protección del empleo bien diseñados, instituciones eficaces del mercado de trabajo y otras medidas que protejan los derechos de los trabajadores y garanticen una competencia leal entre las empresas. Un diálogo social inclusivo es imprescindible para construir sistemas fuertes de protección (con sólidos pisos de protección social) basados en una buena gobernanza, y para fomentar la confianza en las instituciones públicas y la democracia. Una mayor coherencia de las políticas permitirá aprovechar las sinergias derivadas de la formalización de las modalidades de empleo y las empresas de la economía informal, el fomento de la inversión pública en la economía del cuidado y políticas de protección social, mercado de trabajo y empleo bien coordinadas (OIT 2024a, párr. 9, b); Naciones Unidas 2022).
7. Aprovechar las sinergias entre los sistemas de protección social universal y la oferta de servicios de salud, cuidados, otros servicios sociales y prestaciones en especie accesibles, asequibles, aceptables y de

calidad. Por ejemplo, para mejorar el desarrollo y el bienestar infantil, ayudar a los niños a alcanzar su potencial y apoyar los medios de subsistencia y las necesidades de cuidado de las familias, es imprescindible que las prestaciones monetarias de protección social y el acceso efectivo a los servicios de cuidados se refuercen mutuamente. Del mismo modo, la seguridad de ingresos en la vejez mediante una pensión debe complementarse con el acceso a servicios eficaces de salud y cuidados de larga duración sin que ello genere penurias económicas. Por otro lado, garantizar que todos los trabajadores de los sectores de la salud y el cuidado tengan acceso a una protección social adecuada es, asimismo, esencial para atraer y retener personal calificado, asegurar unos servicios de calidad y crear condiciones de trabajo decentes.

8. Una protección social adecuada permite a los trabajadores y a las empresas desenvolverse mejor en el mundo del trabajo y favorece el empleo pleno y productivo y el trabajo decente. La protección social es un factor determinante del buen funcionamiento y la flexibilidad de los mercados de trabajo que generan empleo decente y productivo sin repercutir indebidamente los riesgos financieros a los trabajadores y empleadores (OIT 2024b; ONU Mujeres 2024). Garantizar que los trabajadores de todos los tipos de empleo, sectores y ocupaciones, incluso en el empleo independiente, estén adecuadamente protegidos es esencial para los propios trabajadores y para las empresas (OIT 2024b). Estas garantías no solo mejoran la protección de los trabajadores, sino que también contribuyen a la formalización de las empresas y el empleo (OIT 2024a, párr. 9, b); OIT 2021a). Es esencial prestar atención a la igualdad de género y a la inclusión de categorías vulnerables de trabajadores, como los trabajadores agrícolas, los trabajadores domésticos, los trabajadores de plataformas digitales, los trabajadores por cuenta propia, los trabajadores migrantes y los refugiados (OIT 2021a; OIT y FAO 2021).

9. Fortalecer la protección social para respaldar la inversión en capacidades humanas (en materia de salud, educación y desarrollo de competencias) ayuda a los trabajadores desempleados a reorientarse profesionalmente y a encontrar un nuevo empleo, y permite a las personas de edad avanzada jubilarse con dignidad. Es esencial garantizar una protección social adecuada a lo largo de la vida de las personas, asegurando los ingresos y el acceso a la atención de la salud, entre otros bienes y servicios esenciales. Los sistemas de protección social también contribuyen directa o indirectamente a la creación de empleo, incluida la creación de millones de puestos de trabajo decentes en los sectores de la salud y los cuidados (OIT 2024a, párr. 9, e)). Además, la protección social actúa como «estabilizador automático» del consumo agregado y de la cohesión social durante los periodos de crisis (OIT 2021d).

10. Reconocer la función esencial de la protección social como factor inclusivo que facilita la adaptación al cambio climático, la mitigación de sus efectos y una transición justa (OIT 2024a, párr. 9, d)). Los sistemas de protección social que funcionan bien, incluidos los pisos de protección social, reducen la vulnerabilidad de las personas al cambio climático y mejoran su capacidad para hacer frente a las perturbaciones climáticas *ex ante* (OIT 2024b). También apoyan a quienes se ven perjudicados por el cambio climático o por los efectos imprevistos de las políticas climáticas. De este modo, la protección social puede contribuir a recabar el apoyo público necesario para las políticas climáticas. Además, permite hacer frente a los efectos directos e indirectos del cambio climático, como la alteración de los medios de subsistencia, los sistemas alimentarios y la salud de las personas. La respuesta a la crisis climática requiere acceso a la atención sanitaria en condiciones asequibles y seguridad de los ingresos, como instrumentos complementarios para combatir la desigualdad y promover la salud y el bienestar humanos de forma respetuosa con el planeta.

► Referencias

- Cattaneo, Umberto, Helmut Schwarzer, Shahra Razavi y Andrea Visentin. 2024. «[Déficit de financiamiento de la protección social universal: Estimaciones y estrategias mundiales, regionales y nacionales para la creación de espacio fiscal](#)», Documento de Trabajo de la OIT 113.
- Naciones Unidas. 2022. [Global Accelerator on Jobs and Social Protection for Just Transitions: High-Level Summary](#).
- . 2024. [The Sustainable Development Goals Report 2024](#).
- Naciones Unidas y OIT. 2025. [Right to social security \(Fact Sheet No. 39\)](#).
- OIT (Organización Internacional del Trabajo). 2021a. [Extending Social Security to Workers in the Informal Economy: Lessons from International Experience](#).
- . 2021b. [Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo](#). ILC.109/Resolución XVI.
- . 2021c. [Resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre la protección social \(seguridad social\)](#). ILC.109/Resolución III.
- . 2021d. [Informe Mundial sobre la Protección Social 2020-2022: La protección social en la encrucijada: en busca de un futuro mejor](#).
- . 2024a. [Informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común: Proyecto de mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social \(2025\)](#). GB.352/INS/21/1 (Rev. 2).
- . 2024b. [World Social Protection Report 2024–26: Universal Social Protection for Climate Action and a Just Transition](#). Resumen en español en https://www.ilo.org/sites/default/files/2024-09/SOCPRO_WSPR_2024_Executive_Summary_SP_Web.pdf. Informe completo en español de próxima publicación.
- OIT y FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura). 2021. [Extender la protección social a las poblaciones rurales: perspectivas para un enfoque común de la FAO y la OIT](#).
- OIT y UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia). 2023. [Más de mil millones de razones: La necesidad urgente de construir una protección social universal para los niños](#).
- OIT y USP2030. 2024. [A Global Call to Action to Accelerate the Achievement of Universal Social Protection \(SDG Target 1.3\) to Reduce Poverty and Inequality](#).
- OMS (Organización Mundial de la Salud). 2024. [Role of Social Protection in Reducing the Burden of Public Health and Social Measures during the COVID-19 Pandemic](#).
- ONU Mujeres. 2024. [World Survey on the Role of Women in Development 2024: Harnessing Social Protection for Gender Equality, Resilience and Transformation](#).
- Razavi, Shahra, Ian Orton, Christina Behrendt, Lou Tessier, Veronika Wodsak, Krithi Dakshina Ramaswamy y Alix Machiels. 2024. «[Making Social Protection Work for Gender Equality: What Does It Look like? How Do We Get There?](#)», ILO Working Paper No. 132.

Contacto

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Protección Social Universal
Correo electrónico: socpro@ilo.org

DOI: <https://doi.org/10.54394/TFXL6770>



Esta obra se publica al amparo de una licencia [CC BY 4.0](#) que permite la reproducción, la distribución y la adaptación (incluida la traducción) del contenido con cualquier fin. Se debe citar a la OIT como fuente original.